



Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

BANDO

D. ANTONIO MANUEL SUÁREZ SÁNCHEZ, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCINA (SEVILLA), HAGO SABER:

Se pone en conocimiento de toda la ciudadanía, que en el B.O.E del sábado, se ha aprobado el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19.

Las medidas que se contienen en el real decreto son las imprescindibles para hacer frente a la situación, y resultan proporcionadas a la extrema gravedad de la misma, entre las que se señalan:

1. La duración del estado de alarma será de quince días naturales, computados desde la publicación del decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el covid-19, hasta el 29 de marzo inclusive.

2. Durante la vigencia del estado de alarma las personas únicamente podrán circular por las vías de uso público para la realización de las siguientes actividades:

a) Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.

b) Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.

c) Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.

d) Retorno al lugar de residencia habitual.

e) Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.

f) Desplazamiento a entidades financieras y de seguros.

g) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.

h) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza que habrá de hacerse individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad o por otra causa justificada.

3. Se suspende la apertura al público de los locales y establecimientos minoristas, a excepción de los establecimientos





Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

comerciales minoristas de alimentación, bebidas, productos y bienes de primera necesidad, establecimientos farmacéuticos, médicos, ópticas y productos ortopédicos, productos higiénicos, prensa y papelería, combustible para la automoción, estancos, equipos tecnológicos y de telecomunicaciones, alimentos para animales de compañía, comercio por internet, telefónico o correspondencia, tintorerías y lavanderías.

4. **Se suspenden las actividades de hostelería y restauración**, pudiendo prestarse exclusivamente servicios de entrega a domicilio.

5. Se suspenden asimismo las verbenas, desfiles y fiestas populares.

6. Se suspende cualquier otra actividad o establecimiento que a juicio de la autoridad competente pueda suponer un riesgo de contagio.

7. Se **suspende la atención presencial al público** en todas las dependencias municipales a partir del lunes 16 de marzo de 2020 y hasta nuevo aviso. En los casos imprescindibles se atenderá por cita previa.

Podrán recibir información o hacer distintas gestiones por los siguientes medios:

1. Sede electrónica Ayuntamiento:
<https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/info.0>
2. Teléfono Ayuntamiento: 955.72.17.20
3. Teléfono Junta de Andalucía (covid-19) con síntomas: 900 400 061, sin síntomas: 955 54 50 60
4. Emergencias sanitarias: 900.400.061 / 955.545.060 / 061/112
5. Redes sociales del Ayuntamiento: Facebook, Instagram y Twitter
6. correos electrónicos:
alcaldiavalencina@gmail.com (Alcaldía)

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA

tagvalencina@gmail.com (Técnico administrativo)

admvalencina@gmail.com (Administrativo)





Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

contratacionpublicavalencina@gmail.com (Administrativo)
gracivalencina@gmail.com (Padrón)
tablonvalencina@gmail.com (Matrimonio civiles/ parejas de hecho /
perros peligrosos/ auxiliar administrativo)

DEPARTAMENTO DE INTERVECIÓN/ TESORERÍA

interventorvalencina@gmail.com (Interventor)
tesoreriavalencina@gmail.com (tesorería)

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

personalvalencina@gmail.com (Graduado social)

DEPARTAMENTO DE URBANISMO. OBRAS Y SERVICIOS

arquitectodevalencina@gmail.com (Arquitecto municipal)
urbanismovalencina@gmail.com (Auxiliar administrativo)
obrasvalencina@gmail.com (Departamento de obras y servicios)

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SOCIALES

serviciossocialesvalencina@gmail.com (Servicios sociales)

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO

adlvalencina@gmail.com (Técnico agente de desarrollo local)

DEPARTAMENTO DE CULTURA

culturavalencina@gmail.com (Departamento de cultura)
museovalencina@gmail.com (Arqueólogo municipal)
guadalinfo.valencinadelaconcepcion@guadalinfo.es (Guadalinfo)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO/PLUSVALÍA

tributosvalencina@gmail.com (Tributos)

DEPARTAMENTO DE JUVENTUD

juventudvalencina@gmail.com (Departamento de juventud)

DEPARTAMENTO DE DEPORTES

polideportivovalencina@gmail.com (Departamento de polideportivo)

DEPARTAMENTO DE FIESTAS Y FESTEJOS

valencinadesarrollloyfestejos@gmail.com

REGISTRO

ventanillavalencina@gmail.com (Registro)

INFORMÁTICA

oscar.carratala@gmail.com (Informático)

Se recuerda que los correos electrónicos anteriormente indicados son para la solicitud de información general y particular, sin que en





Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

ningún caso sea extensivo a la tramitación administrativa. En este último caso, deberá hacerse uso de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valencina, cuya dirección electrónica, es la siguiente:

<https://valencinadelaconcepcion.sedelectronica.es/info.0>

8. Suspensión de plazos administrativos:

Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo. Sin perjuicio de ello, los ciudadanos podrán presentar sus solicitudes a través de la sede electrónica.

Los plazos de prescripción y caducidad de cualesquiera acciones y derechos quedarán suspendidos durante el plazo de vigencia del estado de alarma y, en su caso, de las prórrogas que se adoptaren.

Se hace un llamamiento a la responsabilidad de toda la ciudadanía para adoptar las recomendaciones de la administraciones competente y las medidas necesarias que eviten el contagio y la propagación del virus.

Entre todos y todas lograremos salir de esta situación lo antes posible, siendo imprescindible nuestra solidaridad y responsabilidad. estoy seguro que lo conseguiremos.

Quédate en casa, por ti y por todos. Agradezco vuestra comprensión y compromiso ciudadano.

